Asunción, 27 de abril de 2021
NOTA JEM – UOC Nº 71/21

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en relación a la adjudicación de la Contratación Directa Nº 01/2021 "SERVICIO DE CLASIFICACION Y GUARDA DE ARCHIVOS DEL JEM - PLURIANUAL", con P.A.C INSTITUCIONAL Nº 388.448, a los efectos de comunicar que la formalización de contrato se realiza en un plazo menor a lo establecido en el Art. 81 del Decreto 2992/2019.

No obstante, en el mismo artículo establece que "...Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requiera hacerlo en un plazo menor", en este sentido observando el mal estado en que se encuentran los archivos, sumado a la falta de estantes adecuados que además ya se encuentran en algunos casos con grietas o roturas, siendo los mismos de vital importancia en los procesos jurídicos llevados adelante por la Institución, nos vemos en la necesidad de formalizar dicho contrato en un plazo menor.

En razón a lo expuesto, solicitamos la difusión a través del Sistema Informativo de Contrataciones Públicas.

En espera de favorable resolución, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente

Lic. María Elena Morales
Directora – U.O.C.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados